



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN PELAYO

San Pelayo, Córdoba, veintiocho (28) de mayo diez de dos mil veintiuno de 2021.

Señor Juez,

En cumplimiento a lo ordenado en el Auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha dieciocho (18) de noviembre de 2020, procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso EJECUTIVO de MINIMA CUANTIA, donde aparece como demandado el señor EDWIN CANTERO FAJARDO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.376.752 demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT: 800037800-8, Radicado bajo el número 23-686-4089-001-2020-00024-00, de conformidad con lo establecido en los Artículos 361, 366, 446 del C.G.P. y en el Acuerdo N° PSAA 16-10554 de agosto 5 de 2016.

Capital e intereses liquidados. \$ 19.807.293.39
PAGARÉ N° 027726100005309.

Agencias en derecho (10 %) del valor anterior, atendiendo la naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada por el apoderado de la parte demandante, la cuantía del proceso conforme lo establecido en el Artículo 366 del C.G.P. \$ 1.980.729.33

Otros gastos probados:

ARANCEL JUDICIAL..... \$ 8.000.00

Envío correo notificación al demandado por CERTIPOSTAL.....\$ 106.000.00

Otros gastos pactados en el pagaré.....\$ 30.647.00

Total..... \$ 2.125.376.33

Son: DOS MILLONES CIENTOS VEINTICINCO MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS mte (2.125.376.33).


EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO